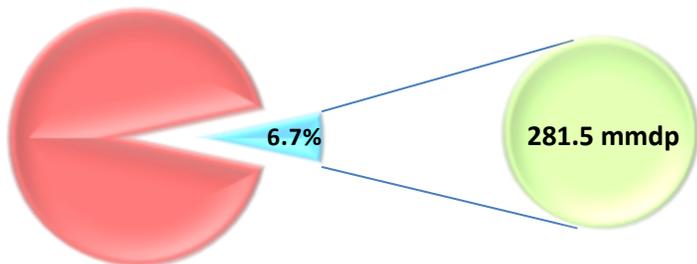


# Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 para la Comisión Federal de Electricidad (cifras en miles de millones de pesos)



## I. Gasto Neto.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, propone para la Comisión Federal de Electricidad (CFE), una asignación de 281.5 miles de millones de pesos (mmdp), monto que representa 6.7% del Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario.

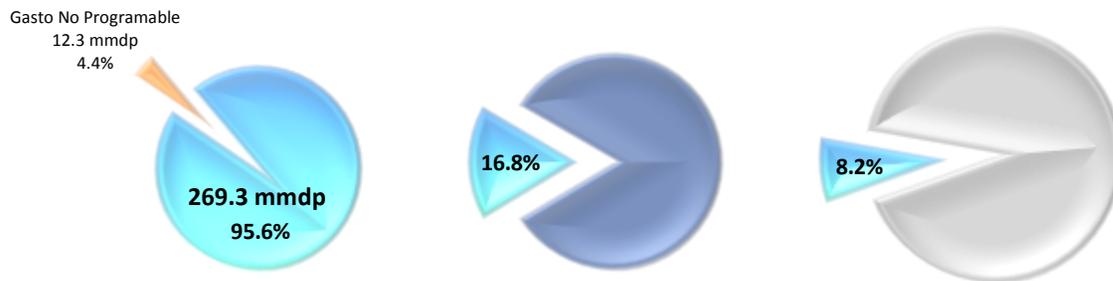


Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario<sup>1</sup>

CFE

## II. Gasto Programable.

Para su Gasto Programable, se propone una asignación de 269.3 mmdp, cifra que representa: 95.6% del total asignado para la entidad; 16.8% del Gasto Programable de las Entidades de Control Presupuestario Directo y 8.2% del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario.



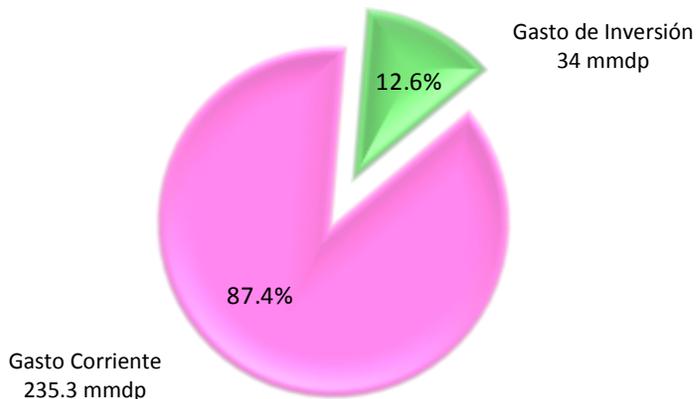
Gasto Programable CFE

Gasto Programable Entidades de Control Presupuestario Directo<sup>2</sup>

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario<sup>3</sup>

## III. Clasificación del Gasto Programable propuesto para CFE.

### Clasificación Económica<sup>4</sup>



Gasto Corriente 235.3 mmdp

Gasto de Inversión 34 mmdp

### Clasificación Programática<sup>5</sup> (Programa Presupuestario)

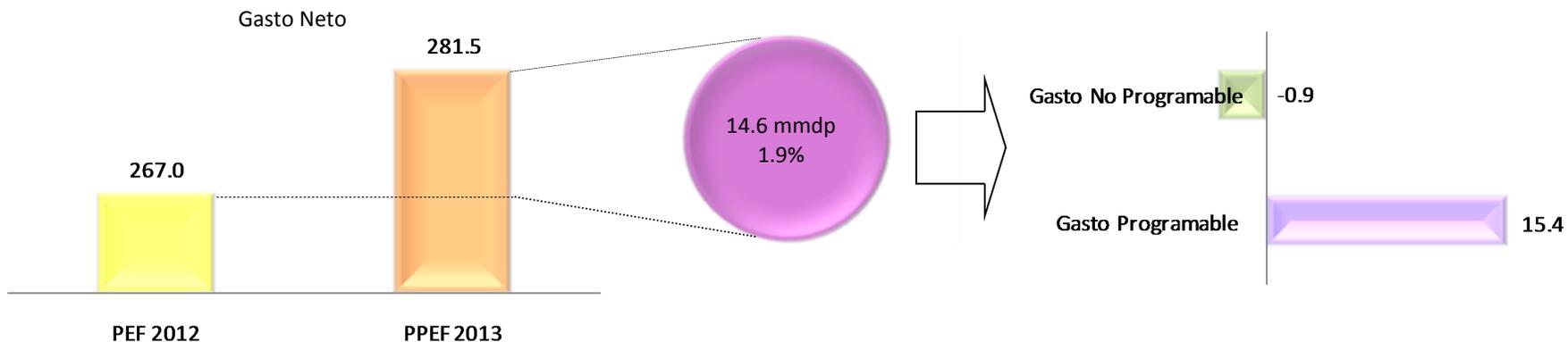


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### III. Comparativo respecto al presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (PEF 2012).

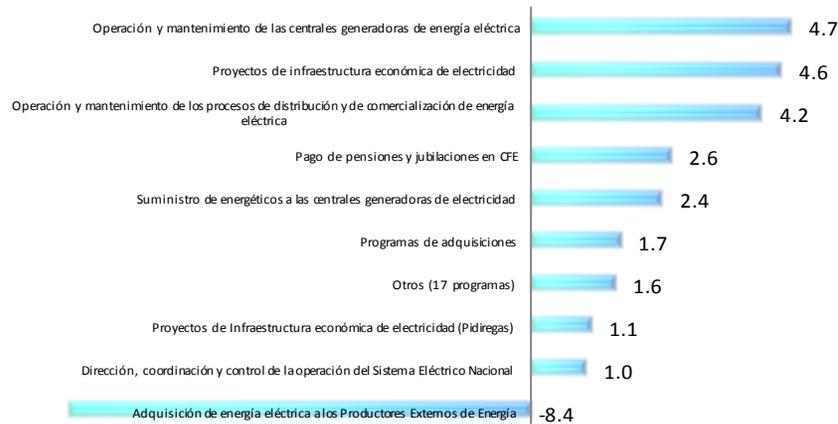
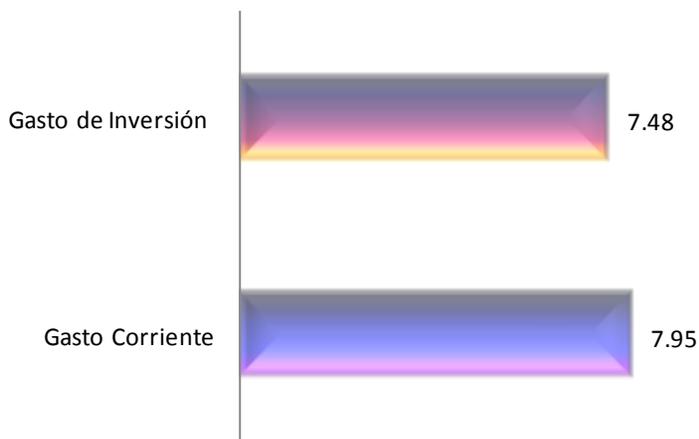
Respecto al PEF 2012, los recursos propuestos para CFE para el ejercicio fiscal de 2013, son superiores en 14.6 mmdp (1.9%), respecto del PEF 2012.

Para el Gasto Programable se propone una asignación mayor en 15.4 mmdp (2.5%) y para el Gasto No Programable, una reducción de 0.9 mmdp (9.7%).



Al interior del Gasto Programable, el Gasto de Inversión es mayor en 7.48 mmdp (23.9%) y el Gasto Corriente es mayor en 7.95 mmdp.

A nivel programático, los principales programas con un presupuesto mayor son: *Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica*, 4.7 mmdp; *Proyectos de infraestructura económica de electricidad*, 4.6 mmdp; y *Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica*, 4.2 mmdp. Por el contrario, para el programa *Adquisición de energía eléctrica a los Productores Externos de Energía*, se propone un presupuesto menor en 8.4 mmdp.



**Notas:**

- 1 Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario: la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.
- 2 PEMEX, CFE, ISSSTE, IMSS.
- 3 Gasto Programable del Sector Público Presupuestario: las erogaciones (incluyendo el gasto de PEMEX, CFE, ISSSTE e IMSS) que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población
- 4 Calificación Económica: Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son los que incrementan la capacidad de producción.
- 5 Clasificación Programática: Forma de presentación del presupuesto a través de la presentación de los programas presupuestarios que maneja cada dependencia.